

OSQI QOEUÁ  
PUT OÜOÁOSÁ  
ÜOÖWÜÜÖPVOÄ  
Ø } áæ ^ } q Å^\* æK  
OEæB: || ÅFÍ Å^Åæ  
S^ Å^ ^: æ/Å^A  
Viæ • ] æ^ ) &æÅ Å  
OE&^ • [ ÅæÅæ  
Q f { ææ } Ågå|ææ



Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I. 0633/2019/SICOM</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	Comisión Estatal de Vivienda

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.** - - - - -

- - - Con fecha nueve de octubre del dos mil veinte, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto el oficio UJ./03/UT.1/2324/2020 suscrito y firmado por el licenciado Javier Neftalí Jiménez Velázquez, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Vivienda, mediante el cual en cumplimiento a la resolución de fecha trece de marzo del dos mil veinte, remite la respuesta emitida por ese Sujeto Obligado. - - - - -

- - - Con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se - - - - -

**ACUERDA:** - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número UJ./03/UT.1/2324/2020, y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 72, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha trece de marzo del dos mil veinte, feneció el dieciocho de noviembre del dos mil veinte, por lo que se tiene a la Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, informando en tiempo y forma a la resolución que nos ocupa. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista a** [REDACTED] con la información emitida mediante el oficio número UJ./03/UT.1/2324/2020 signado por el licenciado Javier Neftalí Jiménez Velázquez, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, Comisión Estatal de Vivienda, y sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, y para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

www.iaip.oaxaca.org.mx  
IAIP Oaxaca

25th 5th 1901 15 2301  
INFCATEL 588 004 3247

Alameda 127, Colonia Reforma,  
Cuerpo de Juárez, Oax., C.P. 68036



- - - Notifíquese a las partes por los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - -

- - - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

**Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano**

**Lic. Nancy Viridiana López Mejía**

GGDA/cca

